

**COMPENDIO DE DERECHO ISLÁMICO
LA PEREGRINACIÓN (HAYY) Y LA VISITA (‘UMRAH)
I – Definición de “Peregrinación (Hayy)”, su condición
en la legislación islámica y sus virtudes**

[Español]

مختصر الفقه الإسلامي

كتاب الحج والعمرة

1 - معنى الحج وحكمه وفضله

[اللغة الإسبانية]

Muhammad ibn Ibrahim Al-Tuwaijri

محمد بن ابراهيم التويجري

Traducción: Muhammad Isa Garcia

ترجمة: محمد عيسى غارسية

Oficina de Dawa en Rabwah - Riyadh

المكتب التعاوني للدعوة وتوعية الجاليات بالربوة بمدينة الرياض

1428 – 2007

islamhouse.com

I – Definición de “Peregrinación (Hayy)”, su condición en la legislación islámica y sus virtudes

La Peregrinación (Hayy)

Es un acto de adoración a Allah que consiste en el cumplimiento de los ritos de la peregrinación La Meca acorde a la *Sunnah* del Mensajero de Allah, realizado en un tiempo específico.

La importancia de la Casa Sagrada (la Ka'bah)

Allah dispuso que la Casa Sagrada sea un lugar muy honrado. Estableció a su alrededor la Sagrada Mezquita, y alrededor de la Sagrada Mezquita la ciudad de La Meca, a la que ubicó dentro del *Haram* (Recinto Sagrado). El Recinto Sagrado se encuentra delimitado por los *Mauáqîf* (límites) que están situados dentro de la península árabe. Todo esto evidencia como Allah ha honrado, agraciado y bendecido a Su Casa Sagrada. Allah dice en el Sagrado Corán:

“Ciertamente la primera Casa erigida para los hombres es la de *Bakkah* [la *Ka'bah*], en ella hay bendición y guía para la humanidad, también signos evidentes. Entre ellos está el sitio de Abraham. Quien ingrese en ella estará a salvo. Es una obligación para los hombres peregrinar a esta Casa si se encuentran en condiciones de hacerlo [físicas y económicas]. Y quien niegue lo que Allah ha prescrito, sepa que Allah prescinde de todas las criaturas.” (Corán 3:96-97)

La sabiduría que encierra la prescripción de la Peregrinación

1. La Peregrinación es una expresión de la hermandad y la unidad de la nación musulmana, ya que este rito reúne a los más diversos tipos de personas, colores, idiomas, nacionalidades y clases sociales. Así se destaca la esencia de la adoración a Allah y la hermandad, pues todos visten la misma vestimenta, se orientan hacia la misma *Qiblah* y adoran a la misma divinidad.
2. La Peregrinación es una escuela donde la persona aprende la paciencia, recuerda las dificultades que enfrentará el Día del Juicio Final, donde disfruta la dulzura de la adoración a Allah, reconoce la magnificencia de su Señor y la necesidad que todos los seres creados tienen de Él.
3. La Peregrinación es una gran oportunidad para obtener la recompensa de Allah, ya que durante la peregrinación las bendiciones por las buenas obras se multiplican y los pecados son perdonados. Durante este rito la persona se presenta ante su Señor afirmando el monoteísmo y reconociendo sus faltas y su impotencia para cumplir a cabal medida sus obligaciones para con Allah. Quien realiza la Peregrinación, retorna purificado de sus pecados, tal como el día en que lo dio a luz su madre.
4. La Peregrinación nos recuerda cómo era la situación de los Profetas y los Mensajeros, su devoción, su prédica, sus esfuerzos, sus modales y su firme determinación.

5. La Peregrinación es una oportunidad para conocer la situación de los musulmanes, donde se evidencia el conocimiento y la ignorancia, la rectitud y el desvío, la espiritualidad o el materialismo de los musulmanes.

El veredicto de la Peregrinación en la legislación Islámica

La Peregrinación es uno de los cinco pilares del Islam. Este pilar es obligatorio para todo musulmán, libre, adulto, conciente y pudiente física y económicamente al menos una vez en la vida.

La Peregrinación fue prescrita como obligación en el noveno año de la Hégira. El Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) hizo una sola peregrinación y fue llamado la peregrinación de despedida.

Allah dice en el Corán:

“Es una obligación para los hombres peregrinar a esta Casa si se encuentran en condiciones de hacerlo [físicas y económicas]. Y quien niegue lo que Allah ha prescrito, sepa que Allah prescinde de todas las criaturas”. (Corán 3:97)

Es un deber, también, no postergar el cumplimiento de este rito cuando se cuentan con los medios para realizarlo.

Narró Ibn 'Omar (Allah se complazca de él) que el Profeta Muhammad (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “El Islam fue construido sobre cinco pilares: El testimonio de que nada ni nadie tiene derecho a ser adorado salvo Allah, realizar la oración, pagar la contribución social obligatoria, realizar la peregrinación a la Casa de Allah y ayunar el mes de Ramadán”.¹

Quién debe realizar la Peregrinación

La persona que debe realizar la Peregrinación es aquella que goza de buena salud y cuenta con los medios económicos para sufragar los gastos del viaje a La Meca. Siendo prioritario la cancelación de sus deudas inmediatas y cubrir sus propias necesidades básicas y las de quienes están bajo su responsabilidad. Utilizando el excedente de sus ahorros para la realización de la peregrinación.

Quien está económica y físicamente posibilitado para hacer la Peregrinación debe realizarla por sí mismo. Quien tenga posibilidades económicas pero no físicas, debe conseguir alguien que realice la Peregrinación en su nombre. Quien tenga posibilidades físicas pero no económicas, no está obligado a realizar la Peregrinación. Quien no tiene posibilidades físicas ni económicas tampoco tiene la obligación de cumplir con la Peregrinación.

Quien no tiene posibilidades económicas para realizar la Peregrinación puede recibir dinero del *Zakát* y emplearlo para realizar su Peregrinación ya que se considera una obra que se realiza bajo el concepto de “por la causa de Allah”.

Virtudes de la Peregrinación y la 'Umrah

¹ Bujari 8 y Muslim 16.

1. *Abu Hurairah* (Allah se complazca con él) relató que el Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) fue preguntado: ¿Cuál es la mejor obra? Respondió: "La fe en Allah y Su Mensajero". Se le preguntó: ¿Y luego cuál? Respondió: "El combate para defender la religión de una agresión por la causa de Allah". ¿Y luego cuál? se le preguntó. Respondió: "Realizar la Peregrinación correctamente (*Hayy Mabruur*)".²
2. *Abu Hurairah* (Allah se complazca con él) relató que oyó al Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) decir: "Quien realiza la Peregrinación sin comportarse durante ella de forma obscena ni corrupta, vuelve a su hogar tan puro como cuando su madre le dio a luz".³
3. *Abu Hurairah* (Allah se complazca con él) relató que el Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "Cuando se realiza una *'Umrah*, los pecados cometidos entre la *'Umrah* anterior y esta última son perdonados. La recompensa de la Peregrinación correctamente realizada no es otra que el mismo Paraíso".⁴

Si una persona muere sin realizar la Peregrinación a pesar de haber tenido los medios económicos para hacerlo, se debe destinar parte de su herencia para que alguien realice la Peregrinación en su nombre.

Veredicto sobre la Peregrinación de la mujer sin *Mahram*

La peregrinación es obligatorio para la mujer que posee un *Mahram* que la acompañe, como ser: su esposo, padre, hermano, hijo u otros que según la legislación Islámica no pueden casarse con ella bajo ninguna circunstancia. Si el *Mahram* se niega a acompañarla, ella no tiene la obligación de peregrinar. Si la mujer peregrina sola, su Peregrinación es válida pero comete el pecado de haber viajado sin compañía de un *Mahram*.

No es permitido que la mujer viaje largas distancias sin la compañía de un *Mahram*, ya sea para la Peregrinación u otros destinos. No importa si es una mujer joven o anciana, si viaja sola o con un grupo de mujeres, pues el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) generalizó cuando dijo: "Una mujer no debería viajar sin un *Mahram*".⁵

Veredicto sobre realizar la Peregrinación en nombre de otra persona

Quien realiza la Peregrinación en nombre de otra persona, ya sea por un anciano, un enfermo incurable o un difunto, puede adoptar el *Ihrám* desde cualquier *Miqát* que desee, y no es necesario que inicie el viaje desde la tierra de la persona por la que está realizando la Peregrinación. Nadie puede realizar la Peregrinación en nombre de otra persona sin antes haberlo hecho por sí mismo. Tampoco es necesario que la persona que ha encargado a otra

² *Bujari* 1519 y *Muslim* 83.

³ *Bujari* 1521; ésta es su versión. *Muslim* 1350.

⁴ *Bujari* 1773. *Muslim* 1349.

⁵ *Bujari* 1862. *Muslim* 1341.

realizar la Peregrinación en su nombre se abstenga de todo lo que está prohibido durante el estado de *Ihrám*.

Ibn `Abbás (Allah se complazca con él) relató que el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) se encontró con unos jinetes en la zona de Ar-Rawhâ' y preguntó: "¿Quiénes sois?". Le contestaron: "Somos los musulmanes", y le preguntaron: "¿Y tú quién eres?". Respondió (la paz y las bendiciones de Allah sean con él): "El Mensajero de Allah". Entonces una mujer alzó a un niño y preguntó: "¿Acaso a este niño le será aceptada la Peregrinación?" Respondió: "Sí, y tú también serás recompensada".⁶

Está permitido que quien padece alguna enfermedad envíe a otra persona para que realice una Peregrinación voluntaria o una *'Umrah* en su nombre, pudiéndole pagar o no por sus servicios.

No es necesario terminar o compensar los ritos faltantes de quien muere mientras realiza la Peregrinación, pues el Día de la Resurrección será resucitado pronunciando la *Talbiah*. No es lícito hacer la Peregrinación o dar limosna en nombre de quien muere sin haber rezado nunca, pues no se lo considera musulmán.

El *Ihrám* de la mujer que está menstruando o atravesando el puerperio

La mujer que está menstruando o atravesando el puerperio puede bañarse y adoptar el *Ihrám* para la Peregrinación o la *'Umrah*. A pesar de su estado, puede permanecer con el *Ihrám* y realizar todos los ritos de la Peregrinación, salvo la circunvalación a la *Ka'bah* (*Tawâf*) hasta que se detenga la hemorragia. Cuando esto suceda, debe bañarse nuevamente y completar los ritos de la Peregrinación, para poder abandonar el estado de *Ihrám*. En caso de haber adoptado el *Ihrám* para la *'Umrah*, deberá esperar hasta que la hemorragia finalice para realizar los ritos correspondientes a la *'Umrah* y luego poder abandonar el estado de *Ihrám*.

Virtudes de realizar la Peregrinación próxima a la *'Umrah*

Ibn Mas'ud (Allah se complazca con él) relató que el Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "Realizad la Peregrinación y la *'Umrah*, uno próximo al otro, pues ambos ritos eliminan la pobreza y los pecados como el fuego elimina la suciedad del hierro, el oro y la plata. La recompensa de la Peregrinación correctamente realizada no es otra que el Paraíso".⁷

Veredicto sobre repetir la *'Umrah*

Es desaconsejable que la persona que ingresó a La Meca para la Peregrinación o la *'Umrah* salga de ella para realizar otra *'Umrah* voluntaria. Esto es una innovación (*Bid'ah*) que ni el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) ni sus Compañeros lo hicieron, ni en *Ramadán* ni en otro mes. Es importante saber que el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) NO le

⁶ *Muslim* 1336.

⁷ *Hadiz Hasan. Ahmad* 3669 y *Tirmidhi* 810.

ordenó a *'Á'ishah* (Allah se complazca con ella) hacerlo, sino que le permitió realizarla para aliviar su pesar al ver truncada su *'Umrah*. Realizar el *Tawáf* alrededor de la *Ka'bah* es mejor que salir para realizar una nueva *'Umrah*.

La *'Umrah* que *'Á'ishah* (Allah se complazca con ella) hizo desde *At-Tan'im*⁸ es una opción exclusiva para las mujeres que a causa de su menstruación no pueden completar la *'Umrah* que se realiza junto a la Peregrinación. No está prescrito para las mujeres que sí completan su *'Umrah*, y menos aun para los hombres.

El veredicto legal de la Peregrinación y la *'Umrah* que realiza un niño

Si un niño adopta el *Ihrám* para la Peregrinación, éste le valdrá sólo como una peregrinación voluntaria. El niño que ya puede distinguir la naturaleza de sus actos, observará los ritos de la Peregrinación como lo hacen los hombres y las mujeres mayores. Respecto al niño pequeño, su tutor deberá poner la intención del *Ihrám* por él, cargarlo durante el *Tawáf* y el *Sa'i* y arrojar en su nombre las piedras. Es recomendable que el niño que es llevado para la Peregrinación o la *'Umrah* cumpla con todos los ritos que pueda realizar. Cuando el niño alcance la edad adulta, deberá realizar su Peregrinación obligatoria.

Si un niño hace la Peregrinación, cuando alcance la edad adulta debe realizar su Peregrinación obligatoria correspondiente.

La Peregrinación de un niño es válida, y quien le asiste durante el cumplimiento obtiene gran recompensa. *Ibn 'Abbás* (Allah se complazca con él) relató: Una mujer levantó a su niño y dijo: ¡Mensajero de Allah! ¿Su Peregrinación es válida? Y el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) le respondió: "Sí, y tú también obtendrás recompensa".⁹

El veredicto legal del ingreso de un idólatra a la Mezquita Sagrada de La Meca

No es lícito que un idólatra ingrese en la Mezquita Sagrada de La Meca. En el resto de las mezquitas, en cambio, sí puede entrar, pero siempre que sea por algún beneficio a la comunidad.

1. Allah dice en el Corán: "¡Oh, creyentes! Por cierto que los idólatras son impuros [de corazón], que no se acerquen pues a la Mezquita Sagrada después de este año [el noveno de la Hégira], y no temáis padecer por ello pobreza o necesidad alguna, que si Allah quiere os proveerá con Su gracia. Ciertamente Allah es Omnisciente, Sabio". (9:28)
2. *Abu Hurairah* (Allah se complazca con él) relató: El Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) envió un destacamento de caballería en dirección a *Nayd*¹⁰, y al volver trajeron prisionero a un hombre de la

⁸ *At-Tan'im*: zona en las afueras de La Meca. Allí hay una mezquita llamada "*Masyid 'Á'ishah*", y en ella adoptan el *Ihrám* los residentes de La Meca que desean hacer una *'Umrah*.

⁹ *Muslim* 1336.

¹⁰ Región central de la península árabe. En la actualidad, se encuentra en ella Riyadh, capital del reino de Arabia Saudita.

tribu *Banu Hanīfah*, al que le decían *Zumámah Ibn Uzál*, y lo ataron a una de las columnas de la mezquita. Entonces el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) se presentó ante ellos y dijo: "¡Liberad a *Zumámah!*" Éste se dirigió a unas palmeras cerca de la mezquita, y allí se bañó. Más tarde entró en la mezquita nuevamente y dijo: "Atestigo que no hay más dios que Allah y que Muhammad es el Mensajero de Allah".¹¹

Características del Recinto Sagrado (*Haram*)

El Recinto Sagrado de La Meca (*Al-Haram*) tiene características exclusivas; algunas de ellas son: la recompensa por la oración que se realiza en él se multiplica enormemente, las faltas cometidas dentro de él son agravadas enormemente, la prohibición del ingreso de los idólatras, la prohibición de agredir e iniciar un combate, cortar sus árboles y sus plantas naturales, recoger los objetos extraviados y cazar animales dentro de sus límites.

En el Recinto Sagrado se encuentra construida la primera Casa para la adoración de Allah dispuesta para la humanidad. Allah dice en el Corán: "Ciertamente la primera Casa erigida para los hombres es la de *Bakkah* [la *Ka'bah*], en ella hay bendición y guía para la humanidad, también signos evidentes. Entre ellos está el sitio de Abraham. Quien ingrese en ella estará a salvo. Es una obligación para los hombres peregrinar a esta Casa si se encuentran en condiciones de hacerlo [físicas y económicas]. Y quien niegue lo que Allah ha prescrito, sepa que Allah prescinde de todas las criaturas". (3:96-97)

¹¹ *Bujari* 462; ésta es su versión. *Muslim* 1764.